

Bogotá, D.C., 29 de Julio de 2024

(223)

Señor (a):
ZAMBRANO CASTELLANOS PABLO ALBERTO
Dirección: **DIAGONAL 6 # 2 A - 94 SUR**
Tel: **3228384173**
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: ACTUACIÓN POLICIVA

REFERENCIA:

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE POLICIA COMPARENDO	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
2021583490117868E	11-001-6-2021-288333	viernes, 16 de agosto de 2024	11:30:a.m

Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha 26 de julio de 2024, proferido por la Inspección de Policía Urbana de Atención a la Ciudadanía No.11, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicados bajo los números de la referencia, en contra del presunto infractor señor(a) ZAMBRANO CASTELLANOS PABLO ALBERTO identificado con el documento de identificación 7316425, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el **Art. ARTÍCULO 35. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES. Núm. 3. Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía** de la ley 1801 de 2016.

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía AC11 ubicado en la **Calle 11 No. 8-17 modulo 15 Edificio Liévano** con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharán sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar, advirtiéndole al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo debe allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días hábiles antes de la diligencia programada; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días hábiles antes a la audiencia convocada.

Cordialmente,

JUAN PABLO BARRETO GONZÁLEZ
Inspector de Policía Urbano de Atención a la Ciudadanía AC11